MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA DE SANIDAD CHOCÓ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

No.S2018- **/DITRA-SETRA DECHO 29**

Quibdó, 31 de Agosto de 2018

Señor TA_27
JOSE EFREN MARTINEZ ASPRILLA
Líder oficina Contratos Área Sanidad.
Calle 30 Av. Aeropuerto el caraño
Ciudad.

REF. Concepto jurídico proceso de contratación PN ARSAN DECHO MIC 030 2018 para el servicio de **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL AREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO.**

En el plazo estipulado para recibir ofertas se recibieron tres (03) propuestas; donde se procedió de la Siguiente manera.

Teniendo en cuenta que el proceso se realiza atendiendo lo estipulado en la Ley 1474 de 2.011, "*por la cual de dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de gestión pública*", el Decreto 1082 de 2015 "*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*" y la resolución número 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes (ASPECTO JURIDICO), a la propuesta presentada por el señor CARDONA DAVILA HECTOR FABIO, propietario del establecimiento FULLRECARGAS, la cual fue la más económica, así:

1.	Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
2.	Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**
3.	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
4.	Boletín responsables Fiscales	**CUMPLE**
5.	Certificado de antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
6.	Certificado de antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
7.	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	**CUMPLE**
8.	Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario	**CUMPLE**
9.	Compromiso anticorrupción Formulario No. 3	**CUMPLE**
10.	Capacidad jurídica de las personas jurídicas	**CUMPLE**

El proponente CUMPLE, con los requisitos habilitantes de aspecto juridico exigidos en la invitación del presente proceso

Patrullero **ALEXANDER ARIAS IBARGUEN**
Comité evaluador Jurídico

Calle 29 No 1-60 Barrio Cristo Rey
decho.semba@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de septiembre de 2018, a las 17:43:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10013928
Código de Verificación	10013928180903174348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:46:13 horas del 03/09/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10013928**

Apellidos y Nombres: **CARDONA DAVILA HECTOR FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSPIRADOS EN USTED

ISO 9001 icontec · ISO 14001 icontec · ISO/IEC 27001 icontec

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 114867870

WEB
17:46:10

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR FABIO CARDONA DAVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10013928:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.